

234

Fecha 01 de 07

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

## COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 21/2026-CE-CDAG



Nº 17839

### ACUERDO NÚMERO 21/2026-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 92, de la Constitución Política de la República de Guatemala, se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado, siendo ente rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que tiene como garantías la independencia funcional y económica.

#### CONSIDERANDO:

Que el 16 de enero de 2026 el Contador General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, señor Josué Daniel Miranda Quevedo, extendió certificación de fecha 15 de enero de 2026, en la que hace constar que al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, se refleja un resultado económico positivo por un monto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON SIETE CENTAVOS, (Q.99,314,718.07).

#### CONSIDERANDO:

Que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por ser una entidad autónoma por mandato constitucional, con características fundamentales de capacidad institucional para llevar a cabo la propia administración y gestión de su patrimonio, el diseño, planificación y ejecución de su presupuesto, mediante una verdadera autonomía funcional, por lo que deviene procedente la aprobación de la presente ampliación al presupuesto de ingresos y egresos.

#### CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en sesión número 06/2026 celebrada el 26 de enero de 2026, conoció la información presentada por la Subgerencia



02 07

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 21/2026-CE-CDAG



Nº 17840

Financiera relacionada a la ampliación de presupuesto, en la que indica que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para cada ejercicio fiscal debe incluir todos los ingresos a obtener, así como los gastos, permitiendo destinar recursos adicionales, a las distintas áreas administrativas, por lo que la Gerencia a través de la Subgerencia Financiera solicita autorización para ampliar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por un monto de noventa y nueve millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho quetzales, (Q.99,314,718.00), provenientes del Saldo de Caja del período fiscal 2025. Asimismo, informa que los montos asignados en el presupuesto, no obligan a la realización de los gastos correspondientes y que estos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas, por lo que es necesario realizar la presente ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, así como el registro correspondiente en el Sistema Integrado de Gestión – SIGES – Y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN para dar cumplimiento a disposiciones emanadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Derivado de esto el Comité Ejecutivo resolvió de forma favorable e instruyendo emitir el presente acuerdo.

### POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Artículo 13, 29, 29 Bis. Decreto No. 101-97 del Congreso de República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97, Artículo 95 y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y lo estipulado en el Procedimiento FIN-PRO-04, Transferencias, modificaciones presupuestarias, creación y reprogramación de productos y subproductos, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.



03 07

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 21/2026-CE-CDAG



Nº 17841

## ACUERDA

**Artículo 1.** Ampliar el presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por el monto de noventa y nueve millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho quetzales, (Q.99,314,718.00), provenientes del Saldo de Caja del período fiscal 2025, el cual queda de la manera siguiente:

(Cifras expresadas en Quetzales)

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	<b>99,314,718.00</b>
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos / al 31/12/2025	99,314,718.00
<b>TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS:</b>		<b>99,314,718.00</b>

**Artículo 2.** Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a la distribución analítica de egresos que sea necesaria para la ejecución presupuestaria, por el monto de noventa y nueve millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho quetzales, (Q.99,314,718.00), en las siguientes unidades administrativas:



Página 04 de 07

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 21/2026-CE-CDAG



Nº 17842

Cifras Expresadas en Quetzales

Unidad Administrativa	Total por Unidad
Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo	3,151,199
Subgerencia General Técnica	17,022,753
Subgerencia Ciencias del Deporte	2,596,710
Subgerencia de Infraestructura	54,025,247
Subgerencia de Gestión Nacional	664,650
Subgerencia Administrativa	10,000,000
Subgerencia de Comunicación	2,020,712
Subgerencia de Desarrollo Humano	8,000,000
FADN (Nav. A Vela, karate y Patinaje)	1,833,447
	<b>99,314,718</b>

**Artículo 3.** Los recursos ampliados deberán ser asignados a las unidades administrativas citadas en el presente acuerdo, según las estructuras y renglones presupuestarios según su clasificación de la naturaleza del gasto y de ser necesario los mismos pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades del gasto, para el cumplimiento de las metas institucionales.

**Artículo 4.** Se faculta a la Gerencia para que a través de la Subgerencia Financiera se realicen los ajustes y modificaciones necesarios en el uso de los recursos ampliados, siempre que estén dentro del marco de este acuerdo y se cumplan con las normas y procedimientos establecidos por la institución.

**Artículo 5.** Autorizar a la Gerencia para que, a través de la Subgerencia Financiera, en la Dirección de Presupuesto, se realicen los registros presupuestarios en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, para dar cumplimiento a lo aprobado por el Comité Ejecutivo.

**Artículo 6.** Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realicen las modificaciones



Página 05 de 07

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 21/2026-CE-CDAG



Nº 17843

correspondientes en el Plan Operativo Anual 2026; asimismo, para que se realicen las acciones que corresponda de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.


**Artículo 7.** El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis con la presente ampliación el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, asciende a ochocientos cuarenta y cuatro millones, trescientos treinta y tres mil novecientos dieciocho quetzales. (Q.844,333,918.00).

**Artículo 8.** El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata, debiéndose proceder a certificarlo a la Gerencia de la institución para los efectos legales correspondientes.

**DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

  
FRANCISCO JAVIER ANTONIO ARDÓN QUEZADA  
PRESIDENTE



  
AURORA NINETT SANCHEZ ARREAGA  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
JOSÉ GABRIEL SAGASTUME RÍOS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



06 07

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

## COMITÉ EJECUTIVO

### LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 21/2026-CE-CDAG



Nº 17844



CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POS  
VOCAL PRIMERO



ANDREA ESTRADA MURALLE  
VOCAL SEGUNDO



VICTOR MANUEL SICAN PORRAS  
VOCAL TERCERO



CESAR AUGUSTO QUAN ARÉVALO  
VOCAL CUARTO



KARLA IVONNE ALVARADO CARRANZA DE TABARINI  
SECRETARIA GENERAL

